

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3917** Orden JUS/305/2019, de 14 de marzo, por la que se publica el nombramiento de los miembros de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa en concepto de «personas de reconocida competencia».

La Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, en su artículo 8, crea en el Ministerio de Justicia una Comisión Asesora de Libertad Religiosa compuesta de forma paritaria y con carácter estable por representantes de la Administración del Estado, de las Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas o Federaciones de las mismas, en las que, en todo caso, estarán las que tengan arraigo notorio en España, y por personas de reconocida competencia cuyo asesoramiento se considere de interés en las materias relacionadas con la mencionada ley orgánica.

En desarrollo de la citada ley orgánica, el Real Decreto 932/2013, de 29 de noviembre, por el que se regula la Comisión Asesora de Libertad Religiosa, establece en su artículo 4 que la Comisión está constituida por el Presidente, el Vicepresidente, los Vocales y el Secretario.

Respecto a los Vocales, el artículo 8 del citado real decreto fija en siete el número de miembros representantes de la Administración General del Estado, en doce el número de miembros representantes de las confesiones religiosas y en seis el número de personas de reconocida competencia.

El nombramiento de los Vocales en concepto de personas de reconocida competencia en el campo de la libertad religiosa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 c) y 11.1 de dicho real decreto, se efectuará por Acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta de la Ministra de Justicia. Por otra parte, se establece que el mandato de los Vocales será de cuatro años a partir de la fecha de publicación de sus respectivos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», por lo que ha expirado el mandato de los Vocales que fueron nombrados por Acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de 19 de septiembre de 2014 («BOE» 232, de 24 de septiembre de 2014).

A propuesta de la Ministra de Justicia, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 22 de febrero de 2019 ha acordado el nombramiento como miembros de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa en concepto de «personas de reconocida competencia» de:

Doña Adoración Castro Jover, Catedrática de Derecho Eclesiástico del Estado en la Universidad del País Vasco.

Doña Ana Isabel Planet Contreras, Profesora Titular de Sociología del Islam de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña Concepción Escobar Hernández, Catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don Francisco Díez de Velasco Abellán, Catedrático de Historia de las Religiones de la Universidad de la Laguna.

Don Luis Mariano Cubillas Recio, Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Valladolid.

Don Rafael Alcacer Guirao, Profesor Titular de Derecho Penal de la Universidad Rey Juan Carlos.

Madrid, 14 de marzo de 2019.—La Ministra de Justicia, Dolores Delgado García.